

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Angélica María Cedeño Rodríguez, queda designada Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, España.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 246-17 que designa al señor Daniel Guerrero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República del Perú. G. O. No. 10890 del 4 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 246-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Daniel Guerrero, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República del Perú.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 247-17 que nombra a la señora Adonaida Medina, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República del Paraguay. G. O. No. 10890 del 4 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 247-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Adonaida Medina, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República del Paraguay.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 248-17 que designa al señor Eduardo Quincoces Batista, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de la India. G. O. No. 10890 del 4 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 248-17